

Córdoba, / de abril de 2009

VISTO:

La certificación de servicios formulada por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, Mgter. Leila Andalle, al Dr. Jorge H. Damarco, D.N.I. 04.525.655 por las tareas docentes en la materia Procedimiento Tributario de la Especialización en Tributación;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**


Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. Jorge H. Damarco el 7 y 8 de noviembre de 2008, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 143 /2009


CRA BERTA REISIN
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS


Mgter. ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS